CONTRATO Nº 210344

MODIFICACIÓN No. 001

I. DATOS DEL CONTRATO

Área de origen	SUBD. EDUCACION TRIBUTARIA Y SERVICIO
Contratista	ASOCIACION COLOMBIANA DE EMPRESARIOS PRO DUCTIVOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA ACEP CB
Objeto	Realizar jornadas de capacitación a tenderos y sectores de bares de la ciudad, con el fin de concientizarlos sobre la necesidad de evitar el consumo de productos de origen ilícito o de contrabando, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.
Fecha de suscripción	21/07/2021

	Fecha de inicio	**Plazo**	**Fecha terminación**	**Valor**
Contrato Inicial	26/07/2021	7 Mes(es)	26/02/2022	70.316.372
Total, con modificaciones y/o suspensiones anteriores		7 Mes(es)	26/02/2022	70.316.372

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

Tipo de modificación **Adición** **Prórroga** **Otrosí** X

Valor Adición	No aplica
CDP(s) No.	No aplica
Código(s) presupuestal(es)	No aplica

Prórroga Plazo Adicional:	No aplica

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS

Número	Título	Texto
8	GARANTIAS	En virtud de lo señalado en el numeral 7 de los estudios previos del proceso y en el marco del cumplimiento del convenio interadministrativo No. PM017 de 2021 se hace necesario incluir a la FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS como asegurado/beneficiariode las garantías del contrato, razón por la cual la cláusula 8 Garantías en su numeral 8.1 y 8.2 quedará de la siguiente manera: 8.1) El Contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA/FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS NIT 800.244.322-6 una garantía única, que ampare:(...) y el numeral 8.2) El contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA/FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS NIT 800.244.322-6 una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, por un monto equivalente a 200 SMMLV con vigencia igual al término de ejecución del contrato. La póliza debe contener los amparos establecidos en los numerales de la invitación pública. (...).

IV. ESTIPULACIONES ADICIONALES

1. GARANTÍAS: El contratista debe informar de la modificación a la aseguradora y presentar la constancia de la modificación de la garantía única y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Fecha de firma: Orlando Valbuena Gómez — Firmado digitalmente por Orlando Valbuena Gómez

La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación púbica SECOP

Elaboró:	Adriana Yolima Moreno Triana - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES — Adriana Yolima Moreno Triana — Firmado digitalmente por Adriana Yolima Moreno Triana

Revisó:	Yenny Marcela Gonzalez Sanchez - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES Firmado digitalmente por Yenny Marcela González Sánchez

ESPACIO EN BLANCO